



Municipalidad de San José Chacayá, Sololá Guatemala, C.A.



San José Chacayá, Sololá
Mes de febrero

En consideración al artículo 17 Ter del decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en su inciso E relativo a "Convenios con otras entidades".

Según información trasladada de parte de la Encargada de Recursos Humanos a la Oficina de Secretaria Municipal. Mediante la presente la municipalidad de San José Chacayá, del departamento de Sololá, hace constar que en el mes de febrero del año 2026 suscribió, **CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ.**

Y. para los usos legales que a la parte interesada le convenga, se extiende, se firma y se sella la presente en una hoja membretada


Roberto Estuardo Tzay Ajtzaj
Secretario municipal

